



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DECRETO No. 14.-**

**El Presidente Constitucional de El Salvador y  
Jefe Supremo de la Orden Nacional  
"José Matías Delgado"**

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que a la Excelentísima Señora Tosca Barucco, Embajadora de la República Italiana en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que la Excelentísima señora Tosca Barucco durante su gestión, ha contribuido sustancialmente al fortalecimiento de las relaciones bilaterales entre Italia y nuestro país, destacándose actividades y gestiones, como por ejemplo, hacer posible la visita a nuestro país de la delegación de la Cooperación Italiana, quienes visitaron la sede Ciudad Mujer Usulután, evento acontecido el 21 de septiembre de 2015, con el propósito de conocer de cerca el modelo de atención integral exclusivo para las mujeres y reafirmar el apoyo que su Cooperación brinda a este Programa. En este mismo sentido se obtuvo un aporte otorgado al Programa Ciudad Mujer, financiado por la Cooperación Italiana, con un monto de 550,000.00 Euros, cuyos fondos están siendo administrados por ONU Mujeres, para una duración de 24 meses; proyecto que se encuentra en su fase de ejecución y se enfoca en la atención a los Centros Ciudad Mujer Usulután y San Martín;
- IV. Que en relación a otras actividades y gestiones llevadas a cabo por la mencionada Embajadora sobresale el apoyo italiano a nuestro país en materia de cooperación reembolsable en condiciones favorables (3 préstamos recientes para educación, justicia y seguridad, así como vivienda), en el marco del Acuerdo Bilateral del Proyecto "Programa de Prevención y Rehabilitación de Jóvenes en Riesgo y en Conflicto con la Ley". Asimismo, es



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

de destacar el apoyo italiano para el proyecto "Potenciando la Escuela Inclusiva de Tiempo Pleno en El Salvador", el cual fue finalizado satisfactoriamente durante el tercer semestre de 2014;

- V. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera a la:

**Excelentísima Señora  
Tosca Barucco  
La Orden Nacional "Jose Matías Delgado"  
En el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

**POR TANTO,**

en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

**DECRETA:**

Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, a la Embajadora de la República Italiana en El Salvador, Excelentísima señora Tosca Barucco y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedora, en razón de los méritos que la distinguen.

**DADO EN CASA PRESIDENCIAL:** San Salvador, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil dieciséis.



*Sánchez Cerén*  
**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,**  
Presidente de la República.



*Martínez Bonilla*  
**HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,**  
Ministro de Relaciones Exteriores.